



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000.16

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2020-MDT/A

Tamarindo, 02 de Enero del 2020

### VISTO:

La Resolución N° 0036 – 2019 – MDT/A de fecha 05 de Febrero del 2019,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por la Ley N° 27444 faculta la designación de funcionarios y servidores del Estado como Fedatarios, a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la disposición mencionada;

Que, el Fedatario tiene como labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba, también pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, la función que desempeñan los Fedatarios es excluyente de sus labores administrativas ordinarias y de manera gratuita para los administrados;

Que, por lo expuesto se hace necesario designar al servidor que realizará las funciones de Fedatario en esta Municipalidad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR POR** un período de un año a la Sra. **JOANA JANINE FACUNDO MOGOLLÓN**, como **Fedatario - titular** y Sra. **ALICIA LÓPEZ SANCARRANCO DE ABAD**, como **Fedatario - Suplente** de la Municipalidad Distrital de Tamarindo para que personalmente y previo cotejo compruebe y autentique el contenido de las copias de un documento original a efecto de su utilización, en los procedimientos y/o trámites que sigan en esta Institución, por parte de los propios trabajadores, ex trabajadores y Público en general.

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000-15

**ARTÍCULO 2°.**- La mencionada Fedataria queda obligada a llevar un registro de los actos que realiza en el servicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.**- Dejar sin efecto y valor legal alguno los dispositivos municipales que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Tamarindo**  
Distrito Centenario